CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 92

La vigésimo séptima sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el viernes 30 de diciembre de 2011. Asistieron la señora Elizabeth Lira, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Alejandro Mackay, Nicolás Velasco y, en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Excusaron su asistencia los señores Carlos Künsemüller, Marino Pizarro y Santiago Vera. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la vigésimo séptima sesión extraordinaria a las 11:10 horas.

1. **Actas de las sesiones anteriores.**

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y suscripción del acta de la sesión de 22 de diciembre de 2011, pues se encuentra en elaboración.

2. **Plan y programas de estudios de 1° a 4° básico correspondientes a la asignatura de Matemática y programas de estudios de 5° y 6° básico correspondientes a las asignaturas de Matemática e Idioma Extranjero Inglés.**
Reformulación de la propuesta del Ministerio de Educación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 31, 86, letra c), y 6 transitorio, del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la reformulación de la propuesta de planes y programas de estudio de Matemática para los cursos de 1° a 4° básico, y los programas de estudio de las asignaturas de Matemática e Inglés para 5° y 6° básico, presentada por el Ministerio de Educación a consideración de este Consejo el 6 de diciembre de 2010.

La Secretaria Ejecutiva indicó que, en octubre pasado, el Consejo formuló observaciones a los planes y programas de estudio de las referidas asignaturas, debiendo el Ministerio reformular la propuesta conforme a ellas para que el Consejo se pronuncie definitivamente respecto de su aprobación o rechazo.

Informó que el Ministerio de Educación presentó un documento con la respuesta a cada una de las observaciones formuladas por el Consejo así como la propuesta de cada uno de los programas de estudio reformulada, que incluye una breve descripción del programa, una definición conceptual de los objetivos de

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

aprendizaje –conocimientos, habilidades y actitudes a lograr-, orientaciones para la implementación del programa, descripción de la asignatura, cuadro con los aprendizajes esperados, propuesta de unidades temporales para cada semestre, material de apoyo sugerido.

La señora Torre informó que, conforme el proceso interno de evaluación, los programas de estudio fueron revisados por consultores externos, expertos en didáctica de las disciplinas y por docentes de aula, realizándose, además, una evaluación de los planes de estudio de Matemática por un Comité de Área conformado por expertos en currículum y formación docente.

A continuación, los consejeros analizaron los principales aspectos de la propuesta del Ministerio de Educación para cada uno de los programas de estudios en evaluación, el Acuerdo N°101/2011 y el Oficio N°470/2011, por los que el Consejo transmitió observaciones y recomendaciones a la referida propuesta, los informes de los expertos designados para evaluarla, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros destacaron la positiva recepción de las observaciones por parte del Ministerio, pues gran parte de ellas fueron respondidas satisfactoriamente, según se desprende de la evaluación de los consultores externos. Por su parte, el Jefe de la División de Educación Superior destacó el aporte que significan las observaciones formuladas por el Consejo durante el proceso evaluativo, pues contribuyen a perfeccionar la propuesta en forma previa a su aplicación. Asimismo, indicó que el Ministerio se encuentra abordando las recomendaciones de implementación entregadas por el Consejo.

Los consejeros valoraron que la interacción entre el Consejo y el Ministerio signifique una mejora de la propuesta, reconociendo que la formulación de observaciones por parte del Consejo produce una tensión natural entre ambas instituciones, que debe ser interpretada en su contexto y percibida como una mirada de colaboración.

En relación con la asignatura de Matemática, tras analizar las opiniones de los evaluadores externos, en el sentido de introducir la distinción entre números naturales y cardinales, para facilitar el tratamiento del 0, estimaron que la recomendación complejizaba aún más la cuestión, por lo que desestimaron dicha observación, manteniéndose la propuesta del Mineduc, en el sentido de considerarlo entre los números naturales, y haciendo presente a dicha Secretaría la importancia de que su tratamiento sea coherente tanto en la educación básica, como en la educación media.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Luego de estudiar los antecedentes, los consejeros acordaron aprobar los planes y programas de estudio para la asignatura de Matemática, correspondientes a los cursos de 1° a 4° básico, así como los programas de estudio de 5° y 6° básico para las asignaturas de Matemática e Inglés, y encomendar a la Secretaria Ejecutiva transmitir al Ministerio de Educación las recomendaciones y consideraciones de implementación, derivadas de la evaluación de cada uno de los programas.

3. Instituto Profesional Vertical
Visita de verificación integral.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada presentación del Instituto Profesional Vertical, y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución obtuvo su reconocimiento oficial e inició actividades docentes a comienzos del año 2011.

Indicó que la misión de esta institución apunta a la formación de personas innovadoras, autónomas, libres y responsables, con respeto por la biósfera, conocimiento del impacto de sus intervenciones en la sociedad y en la naturaleza y conscientes de la responsabilidad acerca de su rol en el planeta entendiendo el vínculo que existe entre éste y el hacer humano. Agrega que se proyecta la formación de profesionales con un perfil basado en tres dimensiones fundamentales: alto grado de desarrollo de habilidades sociales y personales, amplio dominio técnico en aspectos sustantivos que son demandados por un mundo tecnológico y globalizado, y con capacidad para emprender, entendida como habilidades y competencias que les permitirán a los futuros profesionales transformar sus puestos de trabajo en auténticas empresas. Hizo referencia a los propósitos institucionales y objetivos estratégicos.

Además, hizo referencia a los organizadores y autoridades del Instituto Profesional Vertical, que presentan una amplia experiencia acumulada en el área. Agregó que, recientemente, la institución cambió al Rector.

La señora Torre informó que el Instituto imparte las carreras de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo de la Naturaleza y de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas Deportivas, mención en la Naturaleza, ambas con salidas intermedias conducentes a títulos técnicos de nivel superior, e impartidas en jornada diurna en Santiago.

Describió resumidamente la matrícula institucional de este primer año de funcionamiento de la institución, la que alcanza 69 alumnos, y se refirió también a

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

los docentes del instituto, a la infraestructura disponible y la manera en que es compartida con otras empresas de los mismos organizadores.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva describió el contexto en el que se llevó a cabo la visita de pares evaluadores al Instituto Profesional Vertical. Indicó que se trata de la primera visita integral de verificación, realizada con la finalidad de evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los 10 criterios de evaluación del Consejo, a un año de funcionamiento de la institución y, al mismo tiempo, verificar el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo en la aprobación del proyecto institucional.

A continuación, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución los días 3 y 4 de noviembre de 2011, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la verificación efectuada al Instituto Profesional Vertical. Tales antecedentes destacaron como aspectos más valorados de la evolución del proyecto institucional la claridad de la misión y propósitos institucionales, conocimiento y experiencia de los organizadores en el área en que desarrolla su quehacer la institución, el posicionamiento de la marca Vertical que incide favorablemente en la captación de matrícula, existencia de redes de colaboración para efectuar prácticas y pasantías, así como la infraestructura y recursos disponibles para el desarrollo de las carreras, entre otros aspectos.

Asimismo, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión, referidas a la falta de claridad en los límites entre el Instituto y las sociedades relacionadas, falta de consolidación del equipo directivo, necesidad de clarificar criterios de admisión de estudiantes, falta de posicionamiento de la Dirección Académica y ausencia de diagnóstico y corrección de las deficiencias detectadas en esa área, insuficiencia del registro de la progresión de estudiantes y una situación financiera compleja, entre otros aspectos.

Los consejeros destacaron la observación derivada de la evaluación externa, referida a la falta de consenso entre los directivos –equipo de gestión y Directora Académica- respecto del perfil de egreso de los titulados de las carreras que imparte el Instituto. Estimaron relevante que la institución profundice respecto de la empleabilidad de los futuros profesionales. Asimismo, estimaron que, no obstante se trata de un proyecto que recién se inicia, es importante considerar las razones de la delicada situación financiera que presenta el Instituto, relevando los altos gastos fijos en que incurre en relación con su estado de desarrollo.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

de avance del Instituto Profesional Vertical, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas a la revisión de criterios de admisión –especialmente el mecanismo para verificar que la salud de los estudiantes sea compatible con los estudios-, la implementación de un programa de apoyo académico y de un sistema de gestión de información académica y de registro curricular, revisión de los perfiles de egreso de las carreras, formalización de los mecanismos de apoyo socioeconómico al estudiante que otorga el Instituto, definición de un plan de gestión financiera y la separación de los aspectos económicos, financieros y de gestión de la institución y las sociedades relacionadas.

4. Centro de Formación Técnica La Araucana. Resolución de Autonomía o prórroga de licenciamiento.

Dado el cumplimiento de la prórroga del licenciamiento del Centro de Formación Técnica La Araucana dispuesto por el Consejo mediante los Acuerdos N°011/2010 y N°138/2010 (reposición), corresponde emitir un pronunciamiento acerca de la autonomía de la institución, en virtud de los artículos 100 y 112, del DFL N°2, de 2009, de Educación[1].

La institución inició sus actividades docentes en el año 2004, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación. A partir de noviembre de 2008, la institución se traspasó al sistema de licenciamiento del Consejo, en conformidad con lo dispuesto en la ley N°20.129.

En mayo de 2009, se realizó la primera visita integral al Centro con el objeto de realizar un diagnóstico respecto del estado en que se encontraba la institución y la proyección que sus organizadores realizaban de su desarrollo futuro. El Acuerdo N°040/2009, sobre Informe de Estado de Avance, consignó los aspectos destacados y deficitarios del desarrollo institucional, disponiendo ocho acciones para ser cumplidas por el centro.

En sesión de 17 de diciembre de 2009, se analizaron los antecedentes presentados por la institución y la evaluación que de dicha respuesta efectuaron los consultores externos designados por el Consejo, constatando que las acciones encomendadas habían sido abordadas con responsabilidad y el compromiso de la institución con el proyecto y sus estudiantes. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución, mediante Oficio N°141/2009, las

1 Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas de la LOCE.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

observaciones derivadas de este análisis, cuya respuesta fue presentada en forma conjunta con el Informe de Análisis Institucional presentado por la institución en el marco del pronunciamiento de autonomía.

Entre los días 18 y 20 de agosto de 2010, se efectuó la segunda visita de verificación a la institución, la que tuvo por objeto por una parte, informar al Consejo sobre el desarrollo global del Centro a fin de adoptar una decisión respecto de su autonomía, y por otra parte, verificar el nivel de cumplimiento de las acciones observadas a través del Oficio N° 141/2009. En sesión de 14 de octubre, mediante Acuerdo N°111/2010, el Consejo dispuso no certificar la autonomía institucional, ampliando el licenciamiento por dos años, y transmitir observaciones para dos acciones cuyo cumplimiento se encontraba pendiente. La prórroga del licenciamiento originalmente dispuesta por el Consejo, fue acortada al plazo de un año, mediante Acuerdo N° 138/2011, de 16 de diciembre de 2011, que resolvió la reposición presentada por la institución en contra del citado Acuerdo N°111/2010.

Entre los días 2 y 4 de noviembre de 2011, se efectuó la tercera visita de verificación a la institución, la que tuvo por finalidad verificar el estado de desarrollo institucional con el fin de adoptar una decisión sobre la autonomía del Centro, verificar el cumplimiento de las acciones previamente observadas por el Consejo, mediante Acuerdo N°138/2010, y efectuar el seguimiento de las acciones calificadas cumplidas en esa misma oportunidad.

Los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, la evolución de la institución durante sus siete años de funcionamiento –especialmente en la prórroga de licenciamiento-, los antecedentes correspondientes a las visitas realizadas por este Consejo al Centro de Formación Técnica La Araucana y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Revisaron la estructura organizacional del centro, sus socios y principales autoridades, observando que se trata de una institución que pertenece a un conglomerado más amplio que cuenta, entre sus actividades, con la educacional. Examinaron la misión institucional, advirtiendo que es bastante amplia, respondiendo más a la misión de la organización a la que pertenece; mientras que la visión es más acotada y se ajusta más precisamente a la actividad del Centro. Observaron que el Centro ha informado importantes cambios en la propiedad, que se encuentran en proceso, lo que ha motivado cierta confusión en algunos ámbitos del quehacer institucional. Revisaron los fines institucionales.

Examinaron la evolución de la matrícula de las carreras que actualmente imparte la institución, por sede y carrera: Ventas y Negociación Comercial, Producción y

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Gestión de Eventos, Publicidad Técnica, Gestión y Supervisión de Ventas Retail, Administración de Operaciones, Administración y Soporte de Redes, Dibujo Arquitectónico y de Obras Civiles, Prevención de Riesgos, Seguridad Social y Previsional, Servicios para el Adulto Mayor, Alimentación y Nutrición, Administración de Empresas, Contabilidad General, Administración de Sistemas Logísticos, Comercio Exterior, Asistente de Educación Parvularia y Básica, Técnico Jurídico y Secretariado Gerencial, distribuidas en diferentes jornadas en sus sedes de Santiago, Quilicura y San Antonio. Advirtieron que no es clara la diferencia entre recinto y sede.

Analizaron, además, los resultados de examinación, la evolución del cuerpo docente y de los recursos de biblioteca e infraestructura, así como la situación financiera de la institución.

También revisaron las debilidades y fortalezas identificadas en el proceso de evaluación externa, en conformidad con los criterios de evaluación definidos para este tipo de instituciones. Entre las principales fortalezas, destacaron la coherencia de la oferta educativa con la misión y objetivos institucionales, la existencia de un plan general de desarrollo para cada una de las sedes, conocimiento del segmento de estudiantes de la institución, adecuada disponibilidad de recursos financieros para desarrollar su quehacer, preeminencia de las actividades prácticas en el proceso formativo, esfuerzo para equipar la sede de San Antonio y el recinto de Quilicura, otorgamiento de servicios para los estudiantes, desarrollo de actividades remediales, idoneidad del cuerpo docente y la realización de experiencias de autoevaluación, entre otros aspectos.

Por otra parte, los consejeros analizaron las debilidades de la institución, entre las que se cuentan, falta de formalización de los cambios en la propiedad del Centro y en su estructura organizacional, falta de claridad y comunicación de las funciones y atribuciones de los nuevos cargos definidos, insuficiencia de personal en dedicación horaria y capacidad para efectuar los procesos que demanda el funcionamiento del Centro, excesiva demora en la entrega de títulos, falta de confiabilidad de registro curricular, desactualización de perfiles de egreso y planes de estudio de las carreras y confusión en la publicidad respecto de las características del Centro y las del Instituto Profesional, entre otros aspectos.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor Sergio Morales, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Morales realizó una relación de aquellos aspectos de la visita que le parecieron más relevantes, destacando el esfuerzo de la institución por instalar procesos de autoevaluación, el compromiso, experiencia y liderazgo del equipo

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

directivo; así como la trayectoria y experiencia institucional, entre otros aspectos. Observó que la estructura directiva del Centro responde a la organización de la empresa privada, lo que podría haber incidido en la manera en que han abordado las peticiones del Consejo.

El señor Morales informó que las debilidades detectadas por la comisión de pares son subsanables en el mediano plazo, relevando dos problemas de manera prioritaria:

- La falta de formalización de los cambios en la estructura organizacional del Centro y de la fusión con el Instituto Profesional – que datan del año 2010- y la falta de comunicación de dicha fusión a las autoridades competentes. El señor Morales indicó que la institución justificó su actuar en que se han efectuado los cambios adecuadamente y que responden a una decisión del directorio, sin reconocer que actuaron faltando a las exigencias del marco normativo que los rige como institución de educación superior. Precisó que ello podría deberse a que la institución percibe que las decisiones adoptadas por el directorio no requerirían cumplir con posteriores trámites, adicionales a los que los rigen como sociedad privada. Señaló que, en su opinión, no se trataría de un problema grave ni difícil de corregir, pero resulta necesario que la institución comprenda que debe cumplir con sus responsabilidades como institución de educación superior.
- Los problemas detectados en el proceso de validación de práctica de los alumnos, proceso consistente en el reconocimiento de la experiencia laboral del alumno y su reemplazo por la práctica como actividad de titulación. El señor Morales señaló que a lo largo de todo el proceso se detectaron errores y falta de controles efectivos, pues las unidades involucradas –directores de sedes, jefes de carreras, secretaría de estudios, docentes- no realizaban rigurosa ni reglamentariamente la referida validación. Indicó, además, que existe cierto relajo en el cumplimiento de requisitos para la titulación, manifestando que incluso no estaban los antecedentes de Licencia de Enseñanza Media de algunos alumnos, exigencia legal para ingresar a la educación superior. Agregó que se detectaron excepciones al problema en una sola carrera, que requería certificaciones posteriores para la habilitación profesional, pero como las demás carreras no se encuentran sujetas a controles de esta naturaleza, el proceso de validación de práctica no se efectuaba de acuerdo con las normas vigentes.

Finalmente, el señor Morales indicó que el proceso de titulación de una carrera y la certificación a la que conduce involucra la fe pública depositada en el sistema de educación superior y requiere transparencia por parte de la

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

institución que otorga el título, por lo que, en su opinión, resulta relevante el compromiso de la institución de educación superior en ese proceso y la comprensión acerca de sus consecuencias.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Morales acerca del tiempo que demoraría el Centro en subsanar los problemas detectados. Al respecto, el señor Morales indicó que, en su opinión, se requiere esperar el egreso y titulación de las cohortes de alumnos que están matriculados en la institución. Agregó que la formalización de los cambios de propiedad parece más rápida de realizar.

Asimismo, los consejeros consultaron acerca del rol de la educación continua en los objetivos institucionales, la capacidad del equipo directivo, los efectos en la demora en la entrega de los títulos, entre otros aspectos.

Una vez respondidas las consultas, el señor Morales se retiró de la sesión.

El Consejo manifestó su preocupación por las situaciones detectadas en las validaciones de las prácticas laborales de los alumnos, pues refleja debilidades en la gestión académica de la institución. Asimismo, indicaron que la legalidad del cambio de propiedad aun no ha sido validada por el Ministerio de Educación, por lo que es necesario que la institución cumpla con la exigencia legal en ese sentido.

Señalaron que la institución presenta una misión demasiado amplia para un Centro de Formación Técnica, pues responde a la misión del conglomerado La Araucana. Manifestaron su preocupación por la falta de un adecuado registro de los procesos formativos de los alumnos.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Centro de Formación Técnica La Araucana, concluyó que la institución no se encuentra, por ahora, en condiciones de alcanzar su autonomía, y acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, prorrogar el licenciamiento de la institución por el plazo de dos años, a la espera de subsanar los aspectos relevados en esta sesión y del establecimiento de mecanismos de autoevaluación eficaces que desarrollen una efectiva capacidad de análisis institucional, entre otros aspectos.

Junto a lo anterior, los consejeros analizaron el cumplimiento de las acciones encomendadas a través del Acuerdo N° 040/2009, y observadas y reiteradas mediante Acuerdo N° 138/2010 y Oficio N° 347, referidas a la evaluación de los requerimientos de las carreras relativos a talleres y laboratorios y a la formulación de un plan de desarrollo de infraestructura y equipamiento para los próximos cinco años.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo acordó dar por cumplidas las acciones encomendadas y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir observaciones derivadas del presente proceso de evaluación. Asimismo, el Consejo analizó el seguimiento de las acciones estimadas cumplidas anteriormente, estimando que la institución ha subsanado parcialmente las observaciones formuladas, por lo que encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones de este análisis y continuar con la verificación de estos aspectos, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la institución.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica La Araucana, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el mencionado informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales ya revisadas, y las acciones que deberá cumplir la institución para subsanar estas últimas.

5. Varios.

a) La Secretaria Ejecutiva hizo entrega a los consejeros, para su revisión, de una propuesta del reglamento de funcionamiento interno del Consejo, cuya dictación requiere la Ley General de Educación. Señaló que esta propuesta se ha realizado en conjunto con el Ministerio de Educación, entidad a cargo de la instalación del nuevo Consejo que será regido por esta normativa.

   Los consejeros estimaron conveniente estudiar la propuesta y discutirla en una próxima sesión.

b) La Secretaria Ejecutiva hizo entrega a los consejeros de una propuesta de circular que define el concepto de sede a ser usado por el Consejo Nacional de Educación en el cumplimiento de sus tareas. Indicó que, hasta ahora, se han utilizado conceptos diferentes, por lo que este documento propone un único concepto que sea utilizado tanto en el licenciamiento como en el sistema de información de este organismo.

   Los consejeros estimaron conveniente estudiar la propuesta y discutirla en una próxima sesión.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la consejera Lira. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 13:00 horas se dio por terminada la vigésimo séptima sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 5 de enero de 2012, a las 12:45 horas.

Elizabeth Lira Kornfeld
Consejera

Alejandro Mackay Barriga
Consejero

Alfredo Ewing Pinochet
Consejero

Alejandro Goic Goic
Consejero

Nicolás Velasco Fuentes
Consejero

Juan José Ugarte Gurruchaga
Rep. Ministro de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl